



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialMinisterio de
Protección SocialFondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Huánuco, 10 de mayo del 2023

OFICIO N° 31-2023-MIDIS/FONCODES/UT-HCO

Señor

JUAN JOSE PARDAVE TREJO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA HUANUCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
VIGILANCIA CIUDADANA HUANUCO**RECIBIDO**FECHA 11.05.23 HORA 12:12FOLIO 193 FIRMA [Firma]

ASUNTO : REMITO INFORMACION SOLICITADA

REF. : OFICIOS N° 30,31,32,33,34,35,36 y 37-2023-CTVC/HUANUCO
OFICIO N° 29-2023-MIDIS-FONCODES/UT-HCO (08.05.2023)
2da. AMPLIACION DE PLAZO HASTA EL 11/05/2023

Presente. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en representación del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES – Unidad Territorial FONCODES Huánuco, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), y en atención a los documentos de la referencia, hacerle llegar adjunto los Informes N°51 y 52-2023, elaborado por el Ing. Florentino Sánchez Vilela - Supervisor de los NEC JIRCAN y MIRAFLORES con el descargo correspondiente a las alertas emitidas por vuestro Despacho (Casos N° 14,15,20,21; 16,17,18,19 y 24), dentro del plazo solicitado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y deferencia.

Atentamente,

Ing. Adolfo R. Cortavarría Rencagliolo
JEFE
UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

c.c.
archivo
ARCR/rmt
Reg.944 y 977



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 051-2023-MIDIS-FONCODES/UT- HCO/ETPP-FASV

A : Ing. ADOLFO R. CORTAVARRIA RONCAGLIOLO
JEFE UNIDAD TERRITORIAL FONCODES HUANUCO

DE : Ing. Florentino A. Sánchez Vilela
Especialista Territorial de Proyectos Productivos

ASUNTO : Respuesta al Caso N° 014, 015, 020 y 021-2023-CTVC/HUA

REFERENCIA : (1) Guía N° 02-2014-FONCODES/UGOE: Guía de Ejecución de Proyectos de Desarrollo Productivo del Programa Presupuestal "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales".
(2) Procedimiento N° 74-2022-FONCODES/UGPP: Adquisición de Bienes y Servicios Para la Ejecución de los Proyectos Productivos.
(3) Procedimiento N° 85-2020-FONCODES/UGPP: Rendición de Gastos y Liquidación de Proyectos Productivos
(4) Oficio N° 0030-2023-CTVC/HUANUCO
(5) Oficio N° 0031-2023-CTVC/HUANUCO
(6) Oficio N° 0036-2023-CTVC/HUANUCO
(7) Oficio N° 0037-2023-CTVC/HUANUCO

FECHA : 08 de Mayo de 2023

Por medio del presente me dirijo a Ud., con la finalidad de hacer de su conocimiento en base al documento de la referencia lo siguiente:

1. ASPECTOS LEGALES:

- ↓ La Guía N° 02-2014-FONCODES/UGOE en el ítem 7.2.5.1 Producto 1: "Hogares rurales con economías de subsistencia reciben asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas".

a) Definición del producto 1

El producto 1 comprende la prestación de servicios de asistencia técnica y capacitación, incluyendo la entrega de activos productivos, a fin de desarrollar capacidades que conduzcan a la implementación de buenas prácticas productivas (Incluyen pequeñas innovaciones de tecnologías productivas) por parte de la población objetivo, de modo que incrementen sus niveles de producción y productividad y por ende la diversificación e incremento de su consumo.

La asistencia técnica y capacitación se constituyen en los medios relevantes, entre otros, para generar un proceso social y de cambio cultural.

A partir de la mejora de las capacidades, los hogares rurales pueden incrementar su producción orientada a cubrir sus necesidades de autoconsumo y un excedente que pueda disponer para la venta en algún espacio de intercambio.

Los servicios de asistencia técnica y capacitación, que incluyen la entrega de activos como materiales de aprendizaje, se atenderán de acuerdo a la demanda de cada hogar.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

FONCODES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Los servicios de capacitación y asistencia técnica brindados a los hogares tienen las siguientes características:

- Capacitación para sensibilizar, motivar y movilizar a los hogares sobre las buenas prácticas y tecnologías productivas que pueden aplicarse en los sistemas de producción familiar.
- La asistencia técnica está basada en el aprender haciendo, por ello se plantea la asistencia técnica por hogar para fortalecer la interacción en la incorporación de innovaciones tecnológicas productivas sencillas y de bajo costo, incluyendo la entrega de pequeños activos productivos.

b) ¿Qué bien/servicio recibe el grupo poblacional?

Los servicios de asistencia técnica y capacitación, proporcionada por los "yachachiq", están en función a las demandas de los hogares y las particularidades de la zona, las que suelen ser:

- Tecnologías para la recuperación y manejo de recursos naturales de agua, suelo y vegetación.
- Tecnologías para sistemas sencillos de riego tecnificado presurizado a nivel familiar.
- Tecnologías para el manejo de cultivos.
- Tecnologías para la crianza de animales menores.
- Tecnologías para el manejo hortalizas.
- Tecnologías para el manejo de pasturas.
- Tecnologías para la agroforestería.

Se mejora la eficiencia de los sistemas de producción familiar mediante la asistencia técnica y capacitación para facilitar innovaciones tecnológicas productivas y prácticas sencillas, y de bajo costo.

Las innovaciones tecnológicas productivas son muy flexibles para adecuarse a las condiciones económicas, sociales y culturales de los hogares y priorizan el enfoque agroecológico (adaptación al cambio climático), interculturalidad y equidad de género.

La asistencia técnica y capacitación es individualizada (por hogar) para facilitar la implantación de buenas prácticas para la adopción de innovaciones tecnológicas productivas proporcionadas por los yachachiq, que incluyen la entrega de pequeños activos productivos de uso y beneficio directo de los hogares.

Uno de los instrumentos fundamentales utilizados es el plan predial por hogar.

4 Funciones generales de los miembros del ORNE

- Convocar en asamblea general a las familias del centro poblado priorizado, para informar sobre la ejecución de los recursos presupuestales a ser otorgados por FONCODES bajo la administración del NEC, firma de los convenios de financiamiento, ejecución de metas y cumplimiento de objetivos del proyecto productivo.
- Realizar la entrega del terreno, equipos u otros bienes requeridos para la ejecución del proyecto productivo y suscribir el acta correspondiente.
- Participar en el acto de conformación del Núcleo Ejecutor Central - NEC de ser el caso, conjuntamente con los representantes de los NE de los proyectos productivos.
- Autorizar al NEC, la administración técnica y financiera de los recursos financiados por FONCODES.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

FONCODES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Participar activamente en las diversas etapas de ejecución del proyecto productivo, verificando y constatando el cumplimiento de las obligaciones contractuales señaladas en el expediente técnico del proyecto.
- Monitorear el cumplimiento del compromiso asumido respecto al aporte comunal.
- Cumplir con las comunicaciones escritas y notificaciones formuladas por la UT del FONCODES.
- Propiciar la participación equitativa de la mujer en el ORNE.
- Proporcionar la información y facilidades necesarias para la supervisión de FONCODES u otras entidades de control debidamente acreditadas.
- Monitorear sobre el movimiento de las cuentas bancarias realizadas por el NEC, según corresponda.
- Otros necesarios para el financiamiento, ejecución, rendición de cuentas y liquidación del convenio de financiamiento.

↓ Funciones generales de los miembros del ORNEC

- Suscribir el convenio tripartito para el financiamiento del proyecto, con FONCODES y la Municipalidad Distrital, y sus adendas, de ser el caso.
- Administrar los recursos presupuestales financiados por FONCODES, que incluye el aporte de los usuarios del NE, en el marco de la normatividad establecida por FONCODES.
- Contratar al proyectista y agentes de ejecución de los proyectos productivos y suscribir convenios en el marco de los objetivos del proyecto.
- Efectuar el pago por los servicios de agentes de proyectos productivos, en el marco de la normatividad establecida por FONCODES.
- Cumplimiento de ejecución de los proyectos productivos, de acuerdo a los expedientes técnicos aprobados por FONCODES.
- Efectuar las rendiciones de gastos, preliquidaciones y liquidación técnico - financiera del convenio tripartito, en el marco de la normatividad establecida por FONCODES.
- Verificar el cumplimiento del aporte comunal de los Núcleos Ejecutores y la Municipalidad Distrital.

↓ Procedimiento N° 74-2022-FONCODES/UGPP; ítem 8.1.6 Conformidad de entrega de bienes/Prestación de servicios nos indica:

"Presidente/a, Tesorero/a, Coordinador/a del NEC y Yachachiq. De corresponder, realizan la entrega de bienes a los hogares usuarios del proyecto y representantes del NE, suscribiendo el Anexo N° 9".

↓ Procedimiento N° 85-2020-FONCODES/UGPP; ítem 7.0 Disposiciones Generales, sub ítem 7.3 nos indica:

"La rendición de cuentas a los usuarios del NE se realizará en forma trimestral y al término de la ejecución del proyecto, para ello se podrá realizar hasta 2 convocatorias en el mismo día; si en la primera no se alcanzara el mínimo de participación del 50% +1 del total de usuarios del NE, la segunda se desarrollará con los usuarios presentes, debiendo suscribirse el Acta de Rendición de Cuentas (Anexo N°5), la misma que se adjuntará en la pre liquidación o liquidación del convenio, según corresponda. De presentarse situaciones de emergencia derivadas de desastres naturales, pandemias o condiciones ambientales adversas, la rendición de cuentas será presentada a los miembros de Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor y Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor Central".

2. ASPECTOS GENERALES:

2.1. Miembros del NEC Jirca

Av. Paseo de la República N° 3101, San Isidro
Central Telefónica: (51 01) 3118900
www.foncodes.gob.pe



Gobierno del Perú

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Presidente : Sr. Romel Sánchez Barrionuevo
Tesorero : Sra. Norca Beteta Estrada
Secretario : Sr. Gerónimo Rojas Aponte
Fiscal : Sr. Eugenio Ocaña Copara.

2.2. Coordinador Técnico : Ing. Ing. Renan N. Sapaico Ramos
2.3. Fecha de inicio del proyecto : 01 de Setiembre del 2021
2.4. Periodo de Ejecución : 1095 días calendarios (tres años)
2.5. Fecha de terminación : 31 de Agosto del 2024

3. SOBRE EL CASO N° 014, 015, 020 y 021-2023-CTVC/HUA, RESPECTIVAMENTE:

3.1. Se indica que el 14/03/2023, se realizó la entrevista a la Sr. Gerónimo Rojas Aponte que es tesorero del NEC y que según ficha de vigilancia N° V-0016-2023-HUA-F se identificó los siguientes puntos críticos:

- 1. INTEGRANTE/S DEL ORNEC NO RECIBE CAPACITACIÓN/ORIENTACIÓN.** - A decir del ciudadano Gerónimo Rojas Aponte, tesorero del Núcleo Ejecutor Central Jirca, no ha recibido capacitación/orientación del Plan de Trabajo, instrumento de gestión indispensable para orientarse en el cumplimiento de las acciones y/o actividades del proyecto. Además, manifestó que desconoce sobre las actividades que debieran de estar detalladas en un Plan Operativo. Esta situación podría contravenir lo dispuesto en el **ABC del Proyecto "Mi Chacra Emprendedora" Haku Wiñay/Noa Jayatal** en el Componente o Producto I, Sobre el desarrollo capacidades productivas. Como también estaría contraviniendo lo dispuesto en el **ABC del Núcleo Ejecutor y Núcleo Ejecutor Central** sobre ¿Qué funciones Cumple del secretario/a del Núcleo Ejecutor Central-NEC?; también estaría contraviniendo la **RDE N° 61-2017-FONCODES-DE**, en el numeral 2.2.1 sobre Conformación y sensibilización del NEC y el anexo 6. A la vez estaría contraviniendo el **Procedimiento N° 130-2021**, sobre Gestión del NEC, de los ítems del 1 al 8 y calidad del servicio de los ítems del 1 al 12. (Ficha de Vigilancia).
- 2. NEC NO CUENTA CON DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO.** - El tesorero del Núcleo Ejecutor Central Jirca manifestó que, no cuenta con el padrón de usuarios. Además, manifestó que, desconoce el contenido del expediente técnico del proyecto, que es el Coordinador quien maneja toda la información y muchas veces no se le ubica para poder realizar coordinaciones o conocer un poco más sobre el proyecto. Esta situación estaría contraviniendo la **GUIA N° 02-2014-FONCODES/UGOE** en el numeral 5.2.5 sobre el coordinador del NEC, quien es responsable de la gestión técnica y administrativa del NEC, que también está en sus términos de referencia. (Ficha de Vigilancia).
- 3. AGENTE ASIGNADO AL PROYECTO NO CUMPLE SU FUNCION.** - El tesorero del Núcleo Ejecutor Central de Jirca manifestó que, el señor Sapaico Ramos Renan Nelson, Coordinador del Núcleo Ejecutor Central, no cumple con las funciones encomendadas, no toma interés en el trabajo, casi nunca se le ve en el distrito, no coordina con el Núcleo Ejecutor, solo quiere seleccionar a los proveedores. Esta situación estaría contraviniendo la **RDE N° 61-2017-FONCODES-DE**, en la Pág. 19 en el numeral 2.2.1 sobre conformación y sensibilización del NEC. También estaría contraviniendo la **GUIA N° 02-2014-FONCODES/UGOE** en el numeral 5.2.5 sobre el coordinador del NEC, quien es responsable de la gestión técnica y administrativa del NEC, que también está en sus términos de referencia. (Ficha de Vigilancia).
- 4. NO SE CUENTA CON PLAN DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS GRUPOS ERI.** - El tesorero del Núcleo Ejecutor Central Jirca manifestó que, no conoce que es un plan de comercialización de los grupos ERI, y que necesita contar con toda la información porque ya está en la segunda etapa del proyecto. Esta situación estaría contraviniendo la **GUIA N° 02-2014-FONCODES/UGOE**, en la Pág. 28 sobre el flujo de procesos de la actividad 2.3, promoción de espacios de intercambio local (p.e. ferias). (Ficha de Vigilancia).





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 3.2. Se indica que el 16/03/2023, se realizó la entrevista telefónica a la Sra. Nelfa Venilda Espinoza Gonzales, usuaria del NE Jircan y que según ficha de vigilancia N° V-0017-2023-HUA-F se identificó los siguientes puntos críticos:

1. **HOGAR NO CUENTA CON PLAN DE TRABAJO (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES).** – La usuaria manifestó que, su hogar no cuenta con un Plan Predial, tampoco con un Plano de Distribución de su hogar ni un Plan de Trabajo; que no ha recibido orientación alguna de dichos instrumentos de gestión, que son indispensables para orientarse en el cumplimiento de las acciones y/o actividades de la ejecución del proyecto en su hogar. Esta situación podría contravenir lo dispuesto en el ABC del Yachachiq, sobre las actividades generales que realiza el Yachachiq y las herramientas para el seguimiento que usa el Yachachiq, como es el Plan de trabajo por hogar. (Ficha de Vigilancia).
2. **ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ACTIVOS/BIENES NO CUENTA CON FIRMA DE HOGAR.** – La usuaria entrevistada manifestó que, el Núcleo Ejecutor Central Jircan no le hizo entrega del Acta en el cual entregaron los activos/bienes a su hogar, manifestó también que siempre que le entregan los activos le hace firmar, pero no les entrega una copia. Esta situación estaría contraviniendo la GUIA N° 02-2014-FONCODES/UGOE en el numeral 8.3.5 sobre la entrega de bienes a usuarios del proyecto. Que hace referencia al anexo 10 (Acta de entrega de bienes a los usuarios del Núcleo Ejecutor). (Ficha de Vigilancia).

- 3.3. Se indica que el 16/03/2023, se realizó la entrevista telefónica a la Sra. Chavela Eugenio Quispe, usuaria del NE Jircan y que según ficha de vigilancia N° V-0018-2023-HUA-F se identificó los siguientes puntos críticos:

1. **HOGAR NO CUENTA CON PLAN DE TRABAJO (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES).** – La usuaria Chavela Eugenio Quispe, hogar del Núcleo Ejecutor Jircan, manifestó que, su hogar no cuenta con un Plan Predial, ni un Plan de Trabajo; que no ha recibido orientación alguna de dichos instrumentos de gestión, que son indispensables para orientarse en el cumplimiento de las acciones y/o actividades de la ejecución del proyecto en su hogar. Esta situación podría contravenir lo dispuesto en el ABC del Yachachiq, sobre las actividades generales que realiza el Yachachiq y las herramientas para el seguimiento que usa el Yachachiq, como es el Plan de trabajo por hogar. (Ficha de Vigilancia).
2. **ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ACTIVOS/BIENES NO CUENTA CON FIRMA DE HOGAR.** – La usuaria entrevistada manifestó que, el Núcleo Ejecutor Central Jircan no le hizo entrega del Acta en el cual entregaron los activos/bienes a su hogar, manifestó también que siempre que le entregan los activos le hace firmar, pero no les entrega una copia. Esta situación estaría contraviniendo la GUIA N° 02-2014-FONCODES/UGOE en el numeral 8.3.5 sobre la entrega de bienes a usuarios del proyecto. Que hace referencia al anexo 10 (Acta de entrega de bienes a los usuarios del Núcleo Ejecutor). (Ficha de Vigilancia).

- 3.4. Se indica que el 14/03/2023, se realizó la entrevista telefónica a la Sra. Gerónimo Rojas Aponte, usuario del NE Jircan y que según ficha de vigilancia N° V-0020-2023-HUA-F se identificó los siguientes puntos críticos:

1. **HOGAR NO CUENTA CON PLAN DE TRABAJO (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES).** – El usuario Gerónimo Rojas Aponte, hogar del Núcleo Ejecutor Jircan, manifestó que, su hogar no cuenta con un Plan Predial, tampoco con un Plano de distribución del Hogar ni un Plan de Trabajo; que no ha recibido orientación alguna de dichos instrumentos de gestión, que son indispensables para orientarse en el cumplimiento de las acciones y/o actividades de la ejecución del proyecto en su hogar. Esta situación podría contravenir lo dispuesto en el ABC del Yachachiq, sobre las actividades generales que realiza el Yachachiq y las herramientas para el seguimiento que usa el Yachachiq, como es el Plan de trabajo por hogar. (Ficha de Vigilancia).
2. **ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ACTIVOS/BIENES NO CUENTA CON FIRMA DE HOGAR.** – El usuario entrevistado manifestó que, el Núcleo Ejecutor Central Jircan no le hizo entrega del Acta en el cual entregaron los activos/bienes a su hogar, manifestó también que siempre que le entregan los activos le hace firmar, pero no les entrega una copia. Esta situación estaría contraviniendo la GUIA N° 02-2014-FONCODES/UGOE en el numeral 8.3.5 sobre la entrega de bienes a usuarios del proyecto. Que hace referencia al anexo 10 (Acta de entrega de bienes a los usuarios del Núcleo Ejecutor). (Ficha de Vigilancia).





PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

FONCODES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4. SOBRE LOS PUNTOS CRITICOS MENCIONADOS:

4.1. En el ítem 1. ASPECTOS LEGALES, se describe:

Los servicios de asistencia técnica y capacitación, que incluyen la entrega de activos como materiales de aprendizaje, se atenderán de acuerdo a la demanda de cada hogar.

Los servicios de capacitación y asistencia técnica brindados a los hogares tienen las siguientes características:

- Capacitación para sensibilizar, motivar y movilizar a los hogares sobre las buenas prácticas y tecnologías productivas que pueden aplicarse en los sistemas de producción familiar.
- La asistencia técnica está basada en el aprender haciendo, por ello se plantea la asistencia técnica por hogar para fortalecer la interacción en la incorporación de innovaciones tecnológicas productivas sencillas y de bajo costo, incluyendo la entrega de pequeños activos productivos.

Uno de los instrumentos fundamentales utilizados es el plan predial por hogar.

CASO N° 0014-2023-CTVC/HUA

4.2. Sobre el punto 1. El Sr. Gerónimo Aponte Rojas es el secretario del NEC Jircan que enmarca a los NE Jircan y NE Huancash. El plan operativo fue aprobado en el mes de octubre del 2021, luego de realizada la compatibilidad del expediente técnico con el terreno de los convenios del NEC Jircan.

El NEC Jircan con código N° 102021n001 abarca a los siguientes convenios:

- Convenio N° 10-2021-0007: PP0118 "Acceso de los Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales del Núcleo Ejecutor Jircan".
- Convenio N° 10-2021-0008: PP0118 "Acceso de los Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales del Núcleo Ejecutor Huancash".

En este caso como manifiesta el coordinador en su informe N° 023-2023-CT/RNSR/NEC JIRCAN, que la información se les da a conocer en las diferentes reuniones que tienen con el NEC y las autoridades de la municipalidad distrital de Jircan. Además los expedientes técnicos e informes de rendición de gastos mensuales de ambos convenios se encuentran en las oficinas del NEC ubicado en la localidad de Jircan para su revisión por las autoridades y miembros del ORNEC. Por lo tanto el punto 1 es INFUNDADO.

4.3. Sobre el punto 2. La respuesta es idéntica al punto 1. De lo suscrito se determina que también este punto es INFUNDADO

4.4. Sobre el punto 3. El coordinador del NEC asumió sus funciones en el mes de febrero de 2023, anteriormente hubieron dos coordinadores que presentaron sus renuncias voluntarias aduciendo problemas de salud y problemas personales. El coordinador del NEC por sus funciones tiene que estar verificando los avances que reportan los Yachachiq en el aplicativo (SGP móvil) que tienen instalado cada uno en su celular, por lo que en pocas oportunidades permanecerá en las oficinas ubicadas en el distrito de Jircan. De lo suscrito se determina que también este punto es INFUNDADO

4.5. Sobre el punto 4. Se indica que la capacitación técnica sobre el plan de comercialización es impartida por el asistente técnico productivo (ATP), a los emprendimientos rurales inclusivos (ERI) que ganaron el concurso a través del comité local de asignación de recursos (CLAR) y este plan de comercialización es elaborado en el último informe que presenta el ATP para conciliar con la asistencia técnica productiva. El ATP es contratado





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

por el NEC y su plazo es de cuatro meses, actualmente los ERIs se encuentran en el segundo mes de capacitación. De lo suscrito se determina que también este punto es INFUNDADO

CASO N° 0015-2023-CTVC/HUA

4.6. Sobre el punto 1. En este el coordinador en su informe N° 024-2023-CT/RNSR/NEC JIRCAN, da a conocer que el plan predial fue realizada en su oportunidad por el ex coordinador Ing. Carlos A. Meza Espinoza y que suscrito corrobora en las diferentes visitas de supervisión que realizó en el año 2021 al NEC Jircan. Por lo tanto el punto 1 es INFUNDADO.

4.7. Sobre el punto 2.

- ➔ Procedimiento N° 74-2022-FONCODES/UGPP; ítem 8.1.6 Conformidad de entrega de bienes/Prestación de servicios nos indica:

"Presidente/a, Tesorero/a, Coordinador/a del NEC y Yachachiq. De corresponder, realizan la entrega de bienes a los hogares usuarios del proyecto y representantes del NE, suscribiendo el Anexo N° 9".

- ➔ Procedimiento N° 85-2020-FONCODES/UGPP; ítem 7.0 Disposiciones Generales, sub ítem 7.3 nos indica:

"La rendición de cuentas a los usuarios del NE se realizará en forma trimestral y al término de la ejecución del proyecto, para ello se podrá realizar hasta 2 convocatorias en el mismo día; si en la primera no se alcanzara el mínimo de participación del 50% +1 del total de usuarios del NE, la segunda se desarrollará con los usuarios presentes, debiendo suscribirse el Acta de Rendición de Cuentas (Anexo N°5), la misma que se adjuntará en la pre liquidación o liquidación del convenio, según corresponda. De presentarse situaciones de emergencia derivadas de desastres naturales, pandemias o condiciones ambientales adversas, la rendición de cuentas será presentada a los miembros de Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor y Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor Central".

La entrega de materiales e insumos a los usuarios es como lo indica el Procedimiento N° 74-2022-FONCODES/UGPP, firmando el anexo 9 el presidente, tesorero, coordinador así como el yachachiq que realiza la capacitación de campesino a campesino. No se le deja una copia al usuario porque no se dispone de un presupuesto para sacar copias y su distribución a los usuarios. Cumpliendo con los procedimientos para la entrega de materiales e insumos, determinamos que este punto también es INFUNDADO.

CASO N° 0020-2023-CTVC/HUA

4.8. Idéntico al CASO 0015-2023-CTVC/HUA

CASO N° 0021-2023-CTVC/HUA

4.9. Idéntico al CASO 0015-2023-CTVC/HUA

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

5.1. CONCLUSIONES:

- ➔ El que suscribe, responsable de la Supervisión al NEC Jircan, manifiesto que las Alertas indicadas en el documento de referencia (4), (5), (6) y (7) son casos INFUNDADOS, por las razones siguientes:
 - Los miembros del NEC y NE entregaron los activos en las cantidades indicadas en el expediente técnico a los usuarios, suscribiendo los Anexos N° 8 y 9





PERÚ Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

respectivamente, los cuales cuentan con las firmas de conformidad de los usuarios, miembros del NE y NEC así como coordinador e yachachiq a cargo de la asistencia técnica y desarrollo de capacidades.

- Con respecto a la información de la gestión y avances el NEC aprovecha las rendiciones de cuenta para informar porque es dificultoso reunir a los usuarios

5.2. RECOMENDACIONES:

- De lo expuesto se solicita a la Jefatura de la UT, derivar el presente informe, con copia de los documentos que sustentan que el CASO ES INFUNDADO.

Es todo lo que informo y quedo a la espera de su atención.

Atentamente,


Ing. Florentino A. Sanchez Vilela
ESPECIALISTA NACIONAL DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
UNIDAD TERRITORIAL YIMAUCCO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL





A : Sr. Romel Sanchez Barrionuevo
Presidente del NEC JIRCAN

ATENCION : Ing. Florentino Alberto Sánchez Vilela.
Supervisor del NEC JIRCAN

Sr. Juan Jose Pardave Trejo
**Responsable regional del equipo técnico del comité de
transparencia y vigilancia ciudadana**

DE : Ing. Renan Nelson Sapaico Ramos
Coordinador del NEC JIRCAN

ASUNTO : Levantamiento de observaciones del comité de transparencia
y vigilancia ciudadana.

REFERENCIA : OFICIO N° 0031-2023-CTVC/HUANUCO

FECHA : 23 de abril del 2023.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo aprovechar la oportunidad para informarle en relación al oficio presentado, para esclarecer lo mencionado, lo cual se sustenta con el presente informe, según las siguientes observaciones realizadas:

El 16/03/2023, en el marco de las acciones de vigilancia al programa Foncodes del proyecto "Haku Wiñay/Noa Jayatay", se realizó la entrevista vía telefónica a la ciudadana **Nelfa Venilda Espinoza Gonzales**, quien es hogar usuario del Núcleo Ejecutor Jircan, registrándose la información en la ficha de -Veeduría/vigilancia V-0017-2023 -HUA-F; donde se identificó los siguientes puntos críticos:

Sobre las Observaciones:

• **CASO N°0015-2023-CTVC/HUA**

- HOGAR NO CUENTA CON PLAN DE TRABAJO (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES).** La usuaria manifestó que, su hogar no cuenta con un Plan Predial, tampoco con un plano de distribución de su hogar ni un plan de Trabajo; que no ha recibido orientación alguna de dichos instrumentos de gestión, que son indispensables para la orientación en el cumplimiento de las acciones y/o actividades de la ejecución del proyecto en su hogar. Esta situación podría contravenir lo dispuesto en el **ABC del yachachiq**, sobre las actividades generales que realiza el yachachiq y las herramientas para el seguimiento que usa el Yachachiq, como es el Plan de Trabajo por hogar (**Ficha de vigilancia**).

Respuesta:

El proyecto se inicio el 01 de setiembre del 2021 con la compatibilidad del expediente técnico y terreno, aprobándose su Plan Operativo y posteriormente se elaboró el Plan Predial y Cronograma de ejecución de las Tecnologías en ese momento con el Ex coordinador Carlos Amador Meza Espinoza. El Plan Predial fue realizado en conjunto Yachachi y Usuario, para lo cual se utilizo materiales como papelotes, Plumones, etc, los cuales fueron pegados en la fachada de cada vivienda. Al transcurso del tiempo y al año y medio de ejecución del proyecto los papelotes se deterioraron, por esta razón se está realizando la renovación de sus planes prediales y planes de trabajo de su hogar de las familias que se les ha deteriorado, esta actividad es parte de su contrapartida de los beneficiarios previa indicación del yachachi, se va continuar renovando estos planes prediales y planes de trabajo de los hogares de algunos usuarios que se les ha deteriorado por las inclemencias del tiempo al estar expuestos.

Como medio de medio de verificación se muestra las fotos siguientes:



Fotografía N° 01. Elaboración del plan Predial y plan de trabajo del hogar de la señora Nelifa Venilda Espinoza Gonzales



Fotografía N° 02. Elaboración del plan predial y plan de trabajo del hogar de la señora Uriela Correa Miranda.



Fotografía N° 03. Elaboración del plan predial y plan de trabajo del hogar de la señora Betsaida Rojas Cierro.



Fotografía N° 04. Elaboración del plan predial y plan de trabajo del hogar de la señora Veramendi kety Merly.

2. ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ACTIVOS NO CUENTAN CON FIRMA DE HOGAR.- La usuaria entrevistada manifestó que, el Núcleo Ejecutor Central Jircañ no le hizo entrega del Acta en el cual entregaron los activos/bienes a su hogar, manifestó también que siempre que le entregan los activos le hace firmar, pero no le entrega una copia. Esta situación estaría contraviniendo la **GUIA N° 02-2014-FONCODES/UGOE** en el numeral **8.3.5** sobre la entrega de bienes a usuarios del proyecto. Que hace referencia al anexo 10 (Acta de entrega de bienes a los usuarios del Núcleo Ejecutor). (Ficha de Vigilancia).

Respuesta:

GUIA N° 02-2014-FONCODES/UGOE *Guía de Ejecución de Proyectos de Desarrollo Productivo del Programa Presupuestal "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales"*

8. GESTIÓN OPERATIVA DE LOS PROYECTOS

8.3.5. Entrega de bienes a usuarios de los proyectos

En la actualidad se está trabajando con el **PROCEDIMIENTO N° 74-2022-FONCODES/UGPP ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, versión N°5.0**, utilizando según procedimiento mencionado el Anexo N° 9

La entrega de bienes a los usuarios de los proyectos se formaliza según lo indicado en el **Anexo N° 9**, que incluye el control de entrega valorizada de bienes.

Según esta guía no dice que se le debe entregar una copia al usuario, por lo que no es necesario entregar esa copia debido a que se realiza una rendición de gasto trimestral donde se da a conocer punto por punto los gastos realizados y se les entrega las facturas correspondientes, sin embargo el coordinador conjuntamente con los Yachachiq al momento de la entrega de materiales, insumos, semovientes, etc, dan a conocer al usuario lo que se le está entregando y el precio por cada uno para que después procedan a firmar el acta de entrega.

PROCEDIMIENTO N° 74-2022-FONCODES/UGPP ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS

La entrega de bienes a los usuarios se hace según el ANEXO N° 9 ACTA DE ENTREGA DE BIENES A LOS HOGARES USUARIOS DEL PROYECTO DEL NÚCLEO EJECUTOR, REALIZADO POR EL NEC, donde tampoco menciona que se debe entregar una copia del acta de entrega, para eso está las rendiciones de gastos que se realiza cada trimestre, mediante el anexo ANEXO N°5- ACTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS USUARIOS DEL NE, de la presente guía.

Acta de entrega de bienes a los usuarios por parte del NEC, según el PROCEDIMIENTO N° 74-2022-FONCODES/UGPP ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS.

En las actas de entrega se les pone toda la descripción de las especificaciones técnicas y el precio de cada insumo, material u otro, lo cual se le pone de conocimiento a los beneficiarios, ellos firman las actas de entrega al usuario al momento de recibir el bien, en las rendiciones

de gasto también se le vuelve a recordar sobre las especificaciones técnicas y precios con el ANEXO 05 del PROCEDIMIENTO N° 85-2020-FONCODES/UGPP, pero se les da la opción a los usuarios beneficiarios para que puedan sacarse una copia o tomarles una foto de creer conveniente en campo o acercándose a la oficina ya que ahí tenemos la documentación pertinente.

FOTOGRAFÍAS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS USUARIOS DEL NE JIRCAN



Fotografía N° 05, 06. Rendición de cuentas a los Usuarios del NE JIRCAN por parte de la Asistente Administrativo y Coordinador en el local comunal del Centro Poblado de Urpish



Fotografía N° 07, 08. Rendición de cuentas a los Usuarios del NE JIRCAN por parte de la Asistente Administrativo y Coordinador el local comunal del Distrito de Jircan.

Recomendaciones

Se recomienda al comité de transparencia y vigilancia ciudadana (Sede regional Huánuco), que debe realizar las entrevistas de manera presencial, para evaluar los resultados in situ, también debe entrevistar al coordinador y demás agentes de forma presencial y dar algunos alcances para fortalecer a los usuarios del proyecto, de esta manera podemos trabajar de manera articulada.

Agradeciendo su especial consideración quedo de Ud.

Atentamente

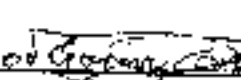
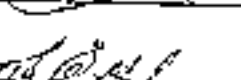
Adjunto

copias de las actas de entrega a Usuarios

Copias de Acta de rendiciones

ANEXO N° 39

ACTA N° 01 DE ENTREGA DE BIENES A LOS HOGARES USUARIOS DEL PROYECTO Y REPRESENTANTES DEL NÚCLEO EJECUTOR JIRCAN REALIZADO POR EL NEC JIRCAN
 A los 10 días del mes de enero del 2023 en la sede del Núcleo Ejecutor Jircan, localizado en el distrito de Jircan, provincia Huamán, departamento de Huánuco, se desarrolló la reunión sobre el asunto indicado, con la agenda siguiente:
 Dejar constancia de la entrega de bienes a los hogares usuarios y representantes del Núcleo Ejecutor Jircan / grupo de Interés, realizado por el NEC JIRCAN, correspondiente al Convenio N° 107021n001, según se detalla a continuación:

N°	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO (*)	CUY HEMBRA RAZA PERU			CUY MACHO RAZA PERU			FIRMA
					CANTIDAD (Unidad)	VALOR (S/)	COSTO TOTAL (S/)	CANTIDAD (Unidad)	VALOR (S/)	COSTO TOTAL (S/)	
1	10/01/2023	Achic Correa, Conrado	22872279	USUARIO	7	S/ 25.00	S/ 175.00	1	S/ 30.00	S/ 30.00	
2	10/01/2023	Achic Ortega, Mayda	47764931	USUARIO	7	S/ 25.00	S/ 175.00	1	S/ 30.00	S/ 30.00	
3	10/01/2023	Bertha Estrada, Norma	45120674	USUARIO	7	S/ 25.00	S/ 175.00	1	S/ 30.00	S/ 30.00	
4	10/01/2023	Callico Espinoza, Israel	71916294	USUARIO	7	S/ 25.00	S/ 175.00	1	S/ 30.00	S/ 30.00	
5	10/01/2023	Calleconio Guillermo, Gorgania	22872673	USUARIO	7	S/ 25.00	S/ 175.00	1	S/ 30.00	S/ 30.00	
6	10/01/2023	Chavez Correa, Elex Avidan	47183402	USUARIO	7	S/ 25.00	S/ 175.00	1	S/ 30.00	S/ 30.00	
7	10/01/2023	Cierzo Toribio, Juana Francisca	41337128	USUARIO	7	S/ 25.00	S/ 175.00	1	S/ 30.00	S/ 30.00	
8	10/01/2023	Claudio Morales De Gonzales, Santa	41142011	USUARIO	7	S/ 25.00	S/ 175.00	1	S/ 30.00	S/ 30.00	

